	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 22	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 21 de 2016					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	5 de Diciembre de 2016	Hora inicio:	7:30 am	Hora final:	10:42 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia de la República
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante Sector Productivo
Alfonso Torres Carrillo	Representante Directivas Académicas
Maria Angelica Molina	Representante de los Profesores
Gustavo Montañez	Representante Ex rectores de las Universidades Públicas
Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	Representante Principal o Suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
William Libardo Mendieta Montealegre	Delegado Ministerio de Educación Nacional	N/A
Gloria Álvarez Tovar	Delegada de la Gobernación	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Carlos Augusto Cabrera Saavedra	Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
Claudia Patricia Goyeneche	Subdirectora Financiera
Cesar Mauricio Beltrán López	Subdirector de Sistemas de Información
Jairo Serrato	Grupo Presupuesto
Marisol Guerra Leguizamón	Grupo Contabilidad
Saida Andrea Gaitán	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 22

Yolanda Herrera	Asesora de la Subdirección Financiera.
-----------------	--

3. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Posesión del Representante Principal de los Egresados Jorge Armando Virviescas Nieto.
3. Informe del señor Rector.
4. **VAD** - Presentación informe presupuestal y financiero 2016.
5. **ODP** – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo Presupuesto 2017 y Marco Presupuestal.
6. **ODP** – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo Por el cual se autoriza al ordenador del gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras.
7. **VAC** - Solicitud aprobación estado de cierre de Programas Académicos de la UPN.
8. **VAC** - Solicitud aprobación documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del Programa académico *Pregrado en Pedagogía*
9. Proyección fechas de sesiones 2017.
10. **Proposiciones y Varios**

4. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:20
---	------------------------------------

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.

Se informa que el doctor William Libardo Mendieta, Delegado Ministerio Educación Nacional se encuentra atendiendo compromisos laborales, dado lo anterior preside la sesión la doctora Sandra García Jaramillo, delegada de la Presidencia de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior "Estatuto General".

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día.

2. Posesión del Representante Principal de los Egresados Jorge Armando Virviescas Nieto.	Tiempo 00:01:21-00:04:17
---	------------------------------------


El **Secretario General** procedió a tomar el juramento al Licenciado **Jorge Armando Virviescas Nieto** como representante principal de los egresados ante este cuerpo colegiado.

El Licenciado Virviescas Nieto entregó una respuesta afirmativa ante la toma del juramento.


Se realiza la presentación del nuevo integrante del Consejo y se da la bienvenida, reconociendo su trayectoria.

Decisión:

Se llevó a cabo la posesión del Licenciado Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados ante el Consejo Superior para el periodo 2016 – 2018.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 22	

3. Informe del Señor Rector	Tiempo 00:04:18 - 00:43:14
<p>Número 016 Diciembre 5 de 2016</p> <p>Presento informe sobre las principales actividades adelantadas en el último mes:</p> <p>1. Valmaría:</p> <p>Se obtuvo el consentimiento oficial de Findeter para el aplazamiento del crédito aprobado, hasta diciembre de 2017. Avanzan los trámites con el Ministerio de Hacienda para su visto bueno. No obstante, continúa pendiente lo relacionado con el bloqueo provisional y custodia del folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>Se recibió la visita de la calificadora BRC Standard and Poors con toda normalidad. Se espera con certeza que la Universidad renueve su calificación crediticia.</p> <p>2. Acreditación</p> <p>Durante los meses de octubre y noviembre recibimos visitas de pares del CNA para las licenciaturas en Educación Física, Recreación, Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Educación Comunitaria y Electrónica. Resta únicamente la Licenciatura en Deporte cuya visita se llevará a cabo en la presente semana. Las conclusiones presentadas en cada proceso han sido favorables para los programas de la Universidad. Si las opiniones de los pares se plasman en sus respectivos informes y estos se acogen por el CNA, la UPN tendrá todos sus programas de pregrado con acreditación de alta calidad en marzo de 2017.</p> <p>Está pendiente, así mismo, la visita de pares para el Doctorado Interinstitucional en Educación.</p> <p>3. Acuerdo 010</p> <p>Conforme a lo sugerido por el Consejo Superior, se programó reunión con los Sindicatos de la Universidad para tratar las inquietudes existentes con respecto al Acuerdo 010 de 2016. Se convocó para el miércoles 16 de noviembre pero los sindicatos expresaron su imposibilidad de asistir. La rectoría emitió una comunicación que se anexa al presente informe. Se propuso una nueva fecha y hora para la reunión, en la cual se abordarán diversos temas, incluido el referido a la Reforma Orgánica.</p> <p>4. Sistema Universitario Estatal</p> <p>Con el SUE Bogotá se han iniciado gestiones para alcanzar un Acuerdo en el Consejo de Bogotá que permita destinar recursos para ampliación de cobertura.</p> <p>Así mismo, se elaboró una propuesta conjunta para ofrecer formación inmediata a los excombatientes de las FARC en las zonas de concentración y en prisión.</p> <p>5. Internacionalización</p> <p>Con el desplazamiento autorizado por el Consejo Superior se sostuvo reunión con la Dirección Académica de la UNIFE en Buenos Aires - Argentina. Se trabajó en la elaboración de un nuevo convenio y en la construcción conjunta de dos programas de posgrado: Maestría en Educación con énfasis en políticas públicas educativas en América Latina y Maestría en Educación con énfasis en Dirección Escolar. Se ofrecerían a distancia, con</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 22	

periodos concentrados de escolaridad y tendrían doble titulación. El propósito es ofrecerlas a los Ministerios e Instituciones de Educación en América Latina y el Caribe con la metodología a distancia.

Se participó, igualmente, en la XVI Asamblea General de UDUAL, celebrada en Córdoba - Argentina los días 1 y 2 de diciembre. Se intervino en un panel dirigido a la discusión sobre las propuestas de intercambio académico, en el cual se presentaron los avances alcanzados por las Universidades Pedagógicas. Se obtuvo referencia en párrafos importantes de la Declaración del Evento y se decidió la inclusión de la Universidad en un organismo que trabajará para establecer criterios conducentes a procesos de acreditación internacional institucional y de programas

Decisión:

El Consejo Superior avaló el informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

4. VAD - Presentación informe presupuestal y financiero 2016. Anexo adjunto al Acta	Tiempo 00:43:14-01:32:45
--	---

Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros a cargo de Claudia Patricia Goyeneche, Subdirectora Financiera, Jairo Serrato de Presupuesto, Marisol Guerra de Contabilidad y Yolanda Herrera, asesora de la Subdirección Financiera.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó los estados financieros de la Universidad Pedagógica Nacional a corte 30 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto General.


El Consejo Superior requiere establecer estrategias para generar alianzas con el fin de aumentar los recursos y los ingresos por matriculas, temas que deberán ser atendidos en las primeras sesiones del Consejo Superior del 2017.

La doctora Sandra García Jaramillo, Delegada de la Presidencia, informará de las necesidades presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional a la Ministra de Educación.

5. ODP – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo Presupuesto 2017 y Marco Presupuestal. Anexo adjunto al Acta	Tiempo 01:32:56-02:19:17
--	---

Se llevó a cabo la presentación del Presupuesto 2017 – a cargo del doctor Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y la profesional Saida Andrea Gaitán Ruíz.

El doctor Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación aclara que el marco presupuestal se remitió a los Consejeros de manera informativa.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 22	

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo, "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2017". Para el efecto se expidió el Acuerdo 033 de 2016.

El Consejo Superior delega al señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz proyectar una comunicación para ser suscrita por los delegados al Consejo Superior dirigida al Ministerio de Educación Nacional, sobre las necesidades de fortalecer presupuestalmente la Universidad Pedagógica Nacional para su funcionamiento.

Se conforma una Comisión Ocasional conformada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el Representante Principal de Egresados, y el Director del Centro de Egresados para trabajar en aspectos reglamentarios del Centro de Egresados, según lo establecido en el Acuerdo 014 de 2016.

El Consejo Superior establece como próxima fecha de sesión del Consejo Superior el lunes 12 de diciembre de 7:00 am., con el fin de atender los puntos pendientes de la agenda.

6. Proposiciones y Varios

Tiempo
02:26:37-01:32:45

El Doctor **Helberth Augusto Choachi González Secretario General** hace una breve introducción y presenta a los delegados de las tres organizaciones sindicales, aclara que el señor Rector insiste en la voluntad de dialogo de la administración con los sindicatos en lo referente a la propuesta de modificación del Acuerdo 010 de 2016.

Decisión:

El Consejo Superior respecto a la solicitud de las 3 organizaciones sindicales, incluyó como punto de la agenda la discusión del tema en el cual participaron los 3 representantes delegados de los sindicatos donde se abordaron las solicitudes del 9 de noviembre radicado 201605220002972 al Consejo Superior y 16 de noviembre de 2016 radicado en Rectoría.

Se establece nueva fecha de reunión de la Comisión Ocasional y los delegados de los sindicatos el miércoles 7 de diciembre a las 11:00 a.m., para trabajar de manera conjunta en propuestas del Acuerdo 010 de 2010.

Respecto a la solicitud de suspensión del Acuerdo 010 de 2016, el Consejo Superior se refirió y dejó constancia de lo siguiente:

En cuanto a la "suspensión provisional de los efectos" de los actos administrativos, esta es una medida cautelar que es decretada por el juez o magistrado de lo contencioso administrativo, dentro de una acción judicial ante dicha jurisdicción, no por la autoridad que los profiere, como bien lo establece el artículo 231 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto 4: Presentación informe presupuestal y financiero 2016.

Ejecución Presupuestal

Cifras a octubre 31 de 2016

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Subdirección Financiera

Cifras en millones de pesos

Comportamiento presupuestal a octubre 2016

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto (Cuentas)	Total Ingresos	% Ejecución	Compras	Completación	Progres	% Compras	% Ejecución
17 Apoyos de Nación	63 162	50 624	80%	47 361	48 638	45 606	75%	74%
18 Ingresos Otros	163	4 723	2 447%	0	0	0	0%	0%
19 Gastos UNAN	418	356	85%	176	120	120	42%	29%
20 Ingresos Propios	44 325	27 529	62%	31 275	21 931	21 054	71%	50%
21 Ingresos del Capital	12 044	12 150	101%	6 311	6 143	5 087	52%	43%
22 Créditos	8 591	70	1%	7	7	7	0%	0%
23 Gastos UNP	800	3 274	409%	48	48	48	0%	6%
TOTAL	129 553	98 725	76%	85 177	74 185	71 922	66%	57%

* Ingresos recibidos del CESU: Valor apropiado \$1.327 millones; valor recibido \$704 millones
déficit de \$623 millones recursos que financian gastos de nómina

Comportamiento histórico presupuestal corte octubre 2016-2015

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingresos 2016	Total Ingresos 2015	Incremento (Disminución) 2016-2015	% Variación	Compras 2016	Compras 2015	Incremento (Disminución) 2016-2015	% Variación
17 Apoyos de Nación	50 624	47 632	2 992	6%	47 361	43 642	3 719	9%
18 Ingresos Otros	4 723	4004	719	18%				
19 Gastos UNAN	356	402	-46	-11%	176	224	-48	-22%
20 Ingresos Propios	27 529	22 787	4 741	21%	31 275	26 670	4 605	17%
21 Ingresos del Capital	12 150	10 755	1 395	13%	6 311	7 347	-1 036	-14%
22 Créditos	70	7	63	913%	7	222	-215	-97%
23 Gastos UNP	3 274	592	2 682	453%	48	48	0	0%
TOTAL	98 725	85 172	13 553	16%	85 177	78 105	7 072	9%

Comportamiento histórico presupuestal recursos propios corte octubre 2016-2015 Servicios Educativos y otros

Cifras en millones de pesos

Concepto	Alfabetización	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	% Ejecución	Ingresos 2016	% Variación
Servicios Educativos y otros	19 443	12 339	10 519	87	1 820	17%
Administración	1 131	1 024	970	91	54	5%
Investigación	8 605	5 027	3 382	58	1 645	45%
Actividades Académicas	6 029	4 913	4 809	82	134	3%
Actividades de Extensión y Desarrollo	259	84	60	25	4	7%
Desarrollo	1 854	1 009	1 077	54	(72)	-7%
Comunicaciones	83	78	68	92	8	12%
Compras	422	215	153	51	62	41%
Compras de Bienes	410	454	328	111	128	38%
Otros Ingresos	1 562	1 173	1 129	75	44	4%
TOTAL	29 415	13 981	11 976	68	2 005	17%

Comportamiento histórico presupuestal recursos propios - venta de bienes y servicios corte octubre 2016-2015

Cifras en millones de pesos

Concepto	Alfabetización	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	% Ejecución	Ingresos 2016	% Variación
Servicios Educativos y otros	51	44	37	72	7	19%
Administración	34	3	13	9	(10)	-77%
Actividades Académicas	43	33	20	83	13	65%
Actividades de Extensión y Desarrollo	15 285	6 935	4 054	43	2 591	62%
Desarrollo	1 255	684	689	55	(206)	-23%
Comunicaciones	4 771	4 478	4 039	94	445	11%
Compras	1 956	1 039	734	56	355	43%
Compras de Bienes	285	234	1 030	82	(795)	-77%
TOTAL	23 668	13 150	10 810	56	2 342	22%

Comportamiento histórico presupuestal recursos de capital corte octubre 2016-2015

Cifras en millones de pesos

Concepto	Alfabetización	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	% Ejecución	Ingresos 2016	% Variación
Desarrollo Financiero	540	502	389	149	413	106%
Actividades de Extensión y Desarrollo	160	160	59	121	103	175%
Actividades Académicas	31	33	0	106	33	
Actividades de Extensión y Desarrollo	36	36	0	100	36	
Investigación Científica y Cultural	93	93	59	100	34	59%
Otros Ingresos del Estado	11 584	11 584	10 306	100	1 278	12%
Activos Otros	7 759	7 759	7 583	100	176	2%
Activos Financieros	1 581	1 581	645	100	936	145%
Activos Entrenamiento UNAN	151	151	100	100	151	
Activos Entrenamiento UNP	1 210	1 210	100	100	1 210	
Activos del Estado	155	155	43	100	106	216%
Activos de Otros Entrenamiento	558	558	2 023	100	(1 471)	-72%
Activos Entrenamiento y Desarrollo	370	370	100	100	370	
TOTAL	12 234	12 548	10 754	102	1 734	17%

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 22

Comportamiento historico presupuestal gastos corte octubre 2016-2015

Concepto	2015	2016	2017	Asignación 2015	Asignación 2016	Asignación 2017	Metas 2017	% Variación
Salario (Mensual)	57 792	61 401	63 517	70 661	47 896	51 965	4 069	8%
Salario (Quincenal)	11 669	11 965	10 637	12 399	10 329	11 226	897	9%
Salario (Trimestral)	3 379	2 277	1 177	1 785	1 204	1 206	2	0%
Salario (Anual)	3 659	10 233	9 158	20 118	8 029	11 571	3 542	44%
TOTAL Salarios	76 643	85 666	84 489	104 963	67 458	75 968	8 510	13%
Beneficio y/o Bonificación	12 434	13	97	325	48	48	-	0%
Indemnización	12 434	8 183	11 617	22 517	10 599	7 782	(2 837)	-27%
Subsidio				1 748	1 459	1 459		
TOTAL Gastos	89 077	93 862	96 203	129 553	78 105	85 177	7 072	9%

Con recursos CREE se han cancelado \$1 836 millones (Educación inclusiva \$397, Formación y cualificación docente \$645, Investigación \$797) que hacen que los valores pagados frente al 2015 el crecimiento real de gastos de personal sea del 12%. El valor del intersemestral de CREE fue de \$243 millones en investigación.

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversion Recursos CREE corte octubre 2016

Proyecto	Valor Aprobación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Investigación	5 056	5 178	5 032	5 032	92%	81%
Docencia	8 597	7 004	6 418	6 411	81%	75%
Formación	483	493	483	483	100%	100%
Educación Inclusiva	697	693	673	666	74%	64%
Formación y Cualificación Docente	18	18	18	18	100%	100%
Observatorio Docente (Formación)	28	28	22	22	100%	79%
Observatorio de la Investigación	1 571	1 244	1 208	1 190	79%	77%
Formación y cualificación docente	1 483	822	822	822	56%	56%
Formación docente	471	438	285	285	93%	61%
Formación y cualificación docente	10	10	10	10	100%	100%
Formación y cualificación docente	10	10	10	10	100%	100%
TOTAL	19 124	15 668	14 912	14 871	83%	78%

Ejecución Ingresos Estampilla UPN corte octubre 2016

Fecha de Ingreso	Periodo	Valor Recaudado
13/05/2015	Marzo - Abril 2015	40 778 067
23/07/2015	Mayo - Junio 2015	119 128 648
18/12/2015	Julio - Agosto Septiembre 2015	432 210 935
12/11/2015	oct-15	189 793 417
10/12/2015	nov-15	224 861 003
11/02/2016	dic-15	217 636 963
13/02/2016	Enero Febrero 2016	788 808 392
13/04/2016	mar-16	219 644 972
13/05/2016	abr-16	269 631 116
13/06/2016	may-16	310 284 202
13/07/2016	jun-16	350 469 778
13/08/2016	jul-16	484 213 784
13/09/2016	ago-16	309 743 028
20/10/2016	Sept-16	319 602 332
TOTAL		\$ 4 280 874 463

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversion por Recurso corte octubre 2016

Proyecto	Recurso	Valor Aprobación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Investigación (científica y tecnológica)	10/02	50	27	12	12	53	23
Formación y cualificación docente	21/02/02	372	339	186	186	91	50
Observatorio de la Investigación		2 710	2 137	1 869	1 842	79	68
Formación	10/02	200	256	107	107	55	26
Investigación	20/04	286	122	77	69	43	24
Formación	21/01/02	1 666	1 239	1 203	1 185	79	76
Formación	21/01/04	658	621	481	481	93	66
Educación Inclusiva	21/01/02	891	657	567	552	74	62
Formación		10 229	162	7	7	2	0
Formación	10/02	165	165	0	0	100	0
Formación	21/01/01	1 010	0	0	0	0	0
Formación	21/01/02	7	0	0	0	0	0
Formación	22	8 681	7	7	7	0	0
Formación	26	478	0	0	0	0	0

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversion por Recurso corte octubre 2016

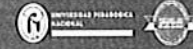
Proyecto	Recurso	Valor Aprobación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Formación, educación y capacitación de docentes		1 557	1 097	1 008	998	70	64
Investigación	10/02	14	0	0	0	0	0
Investigación	16	153	0	0	0	0	0
Investigación	21/02	110	32	71	61	34	56
Investigación	21/01/01	1 133	653	624	624	76	71
Investigación	21/01/02	143	142	133	133	96	90
Defensa de recursos de investigación de I+D+i		3 635	1 424	833	821	39	23
Defensa	10/02	399	0	0	0	0	0
Defensa	16	40	0	0	0	0	0
Defensa	17	266	123	120	120	42	42
Defensa	21/02	100	46	41	36	46	36
Defensa	21/01/01	2 121	990	571	571	47	27
Defensa	21/01/02	240	230	101	94	96	59
Defensa	21/01/03	450	39	0	0	9	0
Formación y cualificación docente	21/01/02	1 288	647	647	647	50	50
Formación y cualificación docente	10/02	10	5	5	5	50	50

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversion por Recurso corte octubre 2016

Proyecto	Recurso	Valor Aprobación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Formación y capacitación de docentes	10/02	590	464	293	293	79	50
Formación y capacitación de docentes	10/02	75	53	46	46	71	62
Formación y capacitación de docentes		287	209	142	142	73	50
Defensa	17	132	55	0	0	42	0
Defensa	21/01/01	151	151	142	142	100	94
Defensa	21/01/02	4	3	0	0	100	0
Observatorio de Docencia (Formación)		105	17	14	14	16	13
Observatorio	10/02	35	9	9	9	25	25
Observatorio	21/01	70	8	5	5	11	7
Observatorio de la Investigación (Formación)	21/01	21	0	0	0	0	0
Formación y capacitación de docentes	10/02	677	448	323	286	66	42
Defensa	10/02	20	15	12	12	77	60
TOTAL PROYECTOS		22 517	7 702	5 954	5 862	34	26

Estados Financieros Comparativos Septiembre 2016-2015

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Subdirección Financiera



Agenda

1. Balance General Comparativo septiembre 2016-2015
2. Estado de Actividad Económica y Social septiembre 2016-2015
3. Proyección crédito
4. Proyección de estampilla
5. Implementación Resolución 533 de 08 de octubre de 2015

21 de noviembre de 2016

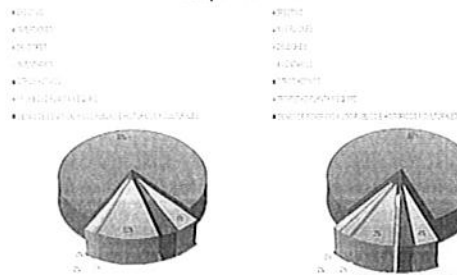
21 de noviembre de 2015

Balance General Comparativo Septiembre 2016-2015

Cifras en millones

ACTIVO	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
CORRIENTE	26.319	29.971	-7.417	-25%
EDUCATIVA	30.731	19.773	11.058	56%
VENIMOS	714	453	4.129	84%
DEUDA	1.871	3.951	-732	-20%
VENTAS	109	89	20	23%
OTROS ACTIVOS	76	1.167	-312	-27%
NO CORRIENTE	242.912	240.855	1.857	1%
VENIMOS	102	102	0	0%
DEUDAS	418	374	157	42%
PROFESOR PLANTILLA	1.235	11.090	-1.541	-14%
ENFERMEDAD DE SOBREPESO ENFERMEDAD	7.224	7.125	105	1%
CULTURA	2.112	2.717	-333	-12%
OTROS PASIVOS	2.112	2.717	-333	-12%
TOTAL ACTIVO	271.125	281.126	-9.274	-3%

Balance General Comparativo Septiembre 2016-2015 Composición del activo

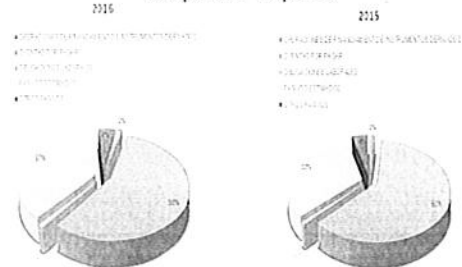


Balance General Comparativo Septiembre 2016-2015

Cifras en millones

PASIVO	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
CORRIENTE	17.857	19.414	-1.518	-8%
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	84	2	84	
CUENTAS POR PAGAR	10.111	11.935	-1.814	-15%
DEUDACIONES LABORALES	172	152	20	13%
PASIVOS ESTIMADOS	6.750	6.429	320	5%
OTROS PASIVOS	701	818	-127	-15%
NO CORRIENTE	105	202	-97	-33%
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	135	202	-67	-33%
TOTAL PASIVO	18.062	19.787	-1.815	-9%

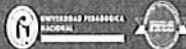
Balance General Comparativo Septiembre 2016-2015 Composición del pasivo



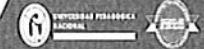
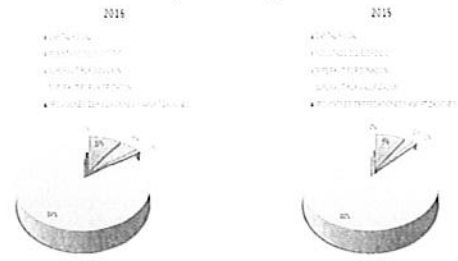
Balance General Comparativo
Septiembre 2016-2015

Cifras en millones

PATRIMONIO	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
CAPITAL FISCAL	20.04	22.28	2.24	10%
RESERVA DE FIDUCIA	12.01	5.01	7.01	140%
RESERVA DE RESERVA	2.92	2.91	0.01	0%
RESERVA DE RESERVA	213.52	213.52	0	0%
PROVISIONES DE DEUDA Y AMORTIZACIONES	56	56	0	0%
TOTAL PATRIMONIO	268.70	268.70	0.00	0%



Balance General Comparativo
Septiembre 2016-2015
Composición del patrimonio



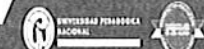
Balance General Comparativo
Septiembre 2016-2015
Estructura del balance



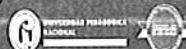
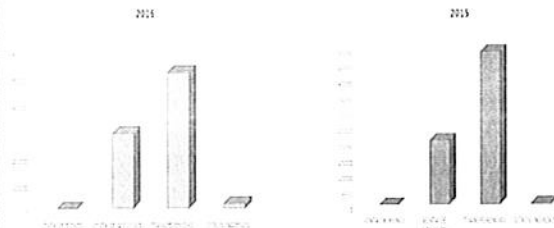
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015

Cifras en millones

INGRESOS	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
VENTAS DE BIENES	32	21	11	50%
VENTAS DE SERVICIOS	20.24	20.82	7.79	38%
TRANSFERENCIAS	50.95	43.45	2.41	5%
OTROS INGRESOS	7.23	5.04	1.59	31%
TOTAL INGRESOS	112.74	108.52	11.82	10%



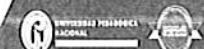
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015
Composición del ingreso



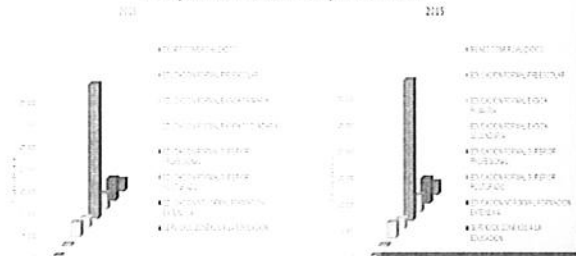
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015

Cifras en millones

COSTOS	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
COSTO DE VENTAS DE BIENES	25	12	12	100%
SERVICIOS EDUCATIVOS	47.612	42.415	5.195	12%
TOTAL COSTOS	72.612	54.425	18.208	33%



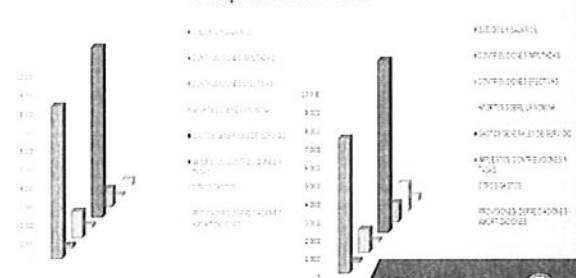
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015
Composición del Costo por actividad



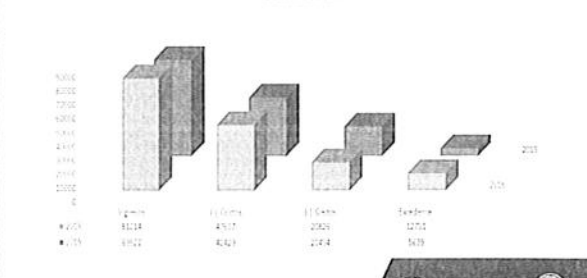
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015

GASTOS	2015	2016	VARIACION \$	VARIACION %
SUELDOS Y SALARIOS	8 279	7 339	889	12%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	178	162	18	12%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1 479	1 316	163	12%
APORTES SOBRE LA NOMINA	199	169	30	15%
GASTOS GENERALES	9 209	9 379	-174	-2%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1 016	1 081	-65	6%
PROVISIÓN DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	369	381	8	2%
OTROS GASTOS	69	1 599	-1 499	-94%
TOTAL GASTOS	21 226	21 654	-428	-3%

ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015
Composición del Gasto



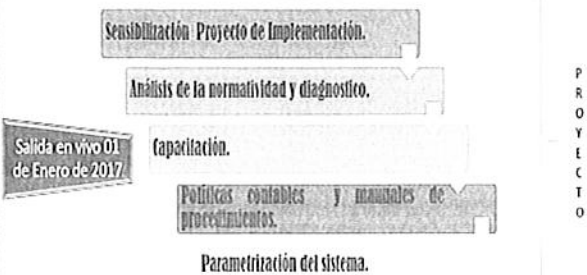
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
Septiembre 2016-2015
Estructura



ESTRUCTURA DEL MARCO NORMATIVO APLICADO EN ENTIDADES DE GOBIERNO
NICSP

Resolución 593 del CG de octubre de 2015
 Instructivo 002 del CG de octubre de 2015
 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentaciones de los Hechos Económicos
 Guías de aplicación – Doctrina
 Resolución 037 del 16 de marzo de 2016
 Fecha de aplicación 01 de enero de 2017

ESTRUCTURA DEL MARCO NORMATIVO APLICADO EN ENTIDADES DE GOBIERNO



Anexo punto 5: Presentación Proyecto de Acuerdo Presupuesto 2017 y Marco Presupuestal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

VIGENCIA 2017

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2017 – RENTAS PROPIAS

C	RENTAS PROPIAS	AFOORDO 2016 (\$ 1.436.033.094)	RECARGO NOV 15 (\$ 32.017.411.976)	PROYECCIÓN 2017 (\$ 14.963.244.077)
01	Venta de Bienes y Servicios	\$ 23.443.995.538	\$ 13.551.436.322	\$ 16.460.536.971
02	Aportes de Coparticipación	\$ 335.568.000	\$ 237.117.533	\$ 1.450.050.933
03	Servicios Educativos	\$ 16.442.070.147	\$ 12.897.729.915	\$ 24.736.546.922
04	Derechos de Bienestar Universitario	\$ 410.212.299	\$ 487.511.000	\$ 519.199.215
05	Otros Ingresos	\$ 2.300.000.000	\$ 4.833.666.606	\$ 5.300.000.000

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2017 – RECURSOS DE CAPITAL

C	RECURSOS DE CAPITAL	AFOORDO 2016 (\$ 1.745.135.795)	RECARGO NOV 15 (\$ 32.017.411.976)	PROYECCIÓN 2017 (\$ 14.963.244.077)
01	CRÉDITO INTERNO	\$ 8.551.441.721	\$ 70.000.000	\$ 8.511.441.721
02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 540.633.218	\$ 602.443.942	\$ 300.000.000
03	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 11.744.031.046	\$ 11.745.236.246	\$ 6.159.106.736

PROYECCIÓN DE INGRESOS UPN VIGENCIA 2017

COODIGO	CONCEPTO	AFOORDO 2016	RECARGO NOV 15 DE 2015	PROYECCIÓN 2017
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 129.553.389.333	\$ 104.271.336.165	\$ 129.299.527.200
1	RENTAS PROPIAS	\$ 44.633.633.534	\$ 32.007.461.376	\$ 48.495.334.041
2	APORTES DE LA NACIÓN	\$ 63.803.400.564	\$ 59.646.144.601	\$ 65.772.644.792
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 20.566.126.705	\$ 12.617.730.153	\$ 15.020.548.457

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2017 – TRANSFERENCIAS

C	APORTES DE LA NACIÓN	AFOORDO 2016 (\$ 59.594.144.601)	RECARGO NOV 15 (\$ 59.646.144.601)	PROYECCIÓN 2017 (\$ 65.772.644.792)
2A	Funcionamiento	\$ 61.023.309.575	\$ 52.397.536.422	\$ 63.017.134.100
2A.1	Aporte Ordinario Funcionamiento	\$ 50.020.353.090	\$ 50.119.035.069	\$ 51.600.196.693
2A.2	Recuperación Desempeño Electoral	\$ 438.545.993	\$ 497.639.267	\$ 467.051.433
2A.3	C.E.S.U.	\$ 1.326.475.350	\$ 704.815.116	\$ 749.555.504
2A.4	Ajuste IPC Vigencias Anteriores Funcionamiento	\$ 1.229.934.294	\$ 1.065.943.060	\$ 0
2B	Inversión	\$ 2.780.098.589	\$ 7.248.608.179	\$ 2.755.510.612
2B.1	Aporte Ordinario Inversión	\$ 2.169.120.045	\$ 2.169.120.045	\$ 2.310.112.943
2B.2	Estampilla UPN y Otras Universidades	\$ 418.213.063	\$ 356.487.302	\$ 445.397.764
2B.3	Recursos CREE	\$ 192.765.081	\$ 4.723.000.832	\$ 0

PROYECCIÓN DE GASTOS UPN VIGENCIA 2017

COODIGO	CONCEPTO	AFOORDO 2016	RECARGO NOV 15 DE 2015	PROYECCIÓN 2017
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 129.553.389.333	\$ 86.679.827.194	\$ 129.299.527.200
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 104.663.000.913	\$ 77.274.592.663	\$ 125.143.417.208
B	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 324.754.007	\$ 43.433.646	\$ 0
C	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 22.517.259.856	\$ 7.097.001.594	\$ 23.151.110.002
D	DEFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1.745.378.472	\$ 1.458.999.291	\$ 1.000.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

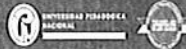
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 22

PROYECCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



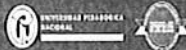
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	APROBACIÓN 2016 (11.453.003.913)	PROYECCIÓN NOV.15 (17.727.572.665)	PROYECCIÓN 2017 (16.518.437.288)
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 70.661.293.978	\$ 51.974.493.375	\$ 76.745.412.065
2	GASTOS GENERALES	\$ 12.399.235.669	\$ 11.328.222.307	\$ 13.379.167.601
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.795.162.432	\$ 1.252.040.757	\$ 2.344.352.603
4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 20.113.309.639	\$ 12.719.046.224	\$ 12.679.404.859

PROYECCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017 – SERVICIO A LA DEUDA



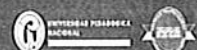
B	SERVICIO A LA DEUDA	APROBACIÓN 2016 (2.247.540.077)	PROYECCIÓN NOV.15 (2.247.540.077)	PROYECCIÓN 2017 (2.247.540.077)

PROYECCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017 – GASTOS DE INVERSIÓN



C	GASTOS DE INVERSIÓN	APROBACIÓN 2016 (2.247.540.077)	PROYECCIÓN NOV.15 (2.247.540.077)	PROYECCIÓN 2017 (2.247.540.077)

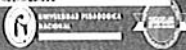
PROYECCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017 – DEFICIT



D	DEFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR	APROBACIÓN 2016 (1.215.574.072)	PROYECCIÓN NOV.15 (1.215.574.072)	PROYECCIÓN 2017 (1.215.574.072)

PROYECCIÓN DE MATRÍCULAS 2017

Programa	VALOR UNITARIO			
Matrículas	\$ 509.637			
Programa	Cantidad	Valor Unitario	Valor 1er semestre	Valor 2do semestre
Administración	110	\$4.158.942	\$457.483.620	\$457.483.620
Contaduría Pública	150	\$4.158.942	\$623.841.300	-
Salud Bucal	10	\$4.158.942	\$41.589.420	\$41.589.420
			\$1.122.914.340	\$499.073.040
Programa	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
Administración	600	\$5.099.637	\$3.057.580.200	
Contaduría Pública	100	\$5.099.637	\$509.963.700	
			\$4.017.725.556	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL





Anexo punto 5: Proyecto de Acuerdo Presupuesto 2017

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, previsto en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que es función del Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior- Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo presencial del 19 de noviembre del 2016, según consta en el acta número doce (12) y puesto a consideración del Consejo Académico en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2016. Estas instancias previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2017.


En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 05 de diciembre de 2016,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO 1°: Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE. (\$ 129.299.527.290)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AFORO
1	RENTAS PROPIAS	\$48.496.334.041
1.1	Venta de Bienes y Servicios	\$16.460.536.971
1.2	Aportes de Cofinanciación	\$1.480.050.933
1.3	Servicios Educativos	\$24.736.546.922
1.4	Derechos de Bienestar Universitario	\$519.199.215
1.5	Otros Ingresos	\$5.300.000.000

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 22

2	TRANSFERENCIAS	\$65.772.644.792
2.1	Aportes de la Nación para Funcionamiento	\$63.017.134.180
2.2	Aportes de la Nación para Inversión	\$2.755.510.612
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$15.030.548.457
3.1	Crédito	\$8.511.441.721
3.2	Rendimientos Financieros	\$360.000.000
3.3	Recursos del Balance	\$6.159.106.736
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$129.299.527.290

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°: Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE. (\$ 129.299.527.290)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$105.148.417.288
1	Gastos de Personal	\$76.745.412.065
2	Gastos Generales	\$13.379.167.681
3	Transferencias Corrientes	\$2.344.352.683
4	Gastos de Comercialización y Producción	\$12.679.484.859
B	SERVICIO A LA DEUDA	\$0-
C	GASTOS DE INVERSIÓN	\$23.151.110.002
D	DEFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$1.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$129.299.527.290

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**


ARTÍCULO 3°: El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos. Así mismo, ubicará los renglones rentísticos y las partidas de gastos en los programas que correspondan.

ARTÍCULO 4°: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2017.

ARTÍCULO 5°: El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo, y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2017. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7°: El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 22	

ARTÍCULO 8º: Autorízase a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que efectúe previo análisis de factibilidad técnica y financiera, la asignación de los recursos que estarán condicionados para la vigencia 2017 (Recursos de Gestión, Recursos de Asesoría y Extensión, Aportes de Otras Entidades, Recursos del Crédito y Recursos de la Estampilla), en la medida en que se surtan los recaudos correspondientes en cada una de estas fuentes.

ARTÍCULO 9º: La Subdirección Financiera garantizará la adecuada clasificación de los recursos que se perciban por Servicios de Asesorías y Servicios de Extensión, con el fin de permitir un estricto control a la ejecución de los gastos financiados con estos conceptos.

ARTÍCULO 10º: Autorízase a la Subdirección de Servicios Generales, para que efectúe los registros de todo el plan de compras de la vigencia 2017 en el sistema de información correspondiente, tanto para los gastos de funcionamiento, como para los gastos de inversión. Estos últimos con la viabilidad de cada ficha de los correspondientes proyectos de inversión.

ARTÍCULO 11º: Autorízase al Rector para continuar expidiendo y modificando la Planta Temporal de Supernumerarios de acuerdo con las necesidades de la Universidad y la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 13º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2017.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los

SANDRA GARCÍA JARAMILLO
 Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.
 Secretario del Consejo

Vo Bo. Dra. **Angélica del Pilar Torres Agudelo**, Jefe Oficina Jurídica
 Vo Bo. Dr. **Carlos Augusto Cabrera Saavedra**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Vo.Bo. Dr. **Luis Alberto Higuera Malaver** - VAD

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 22

Anexo punto 6: Respuesta Carta abierta Sindicato mixto de trabajadores Sintraunal

Bogotá, noviembre 15 de 2016

Compañeras y Compañeros:

Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales

SINTRAUNAL

Subdirectiva Universidad Pedagógica Nacional


Asunto: Respuesta a Carta abierta dirigida a la Comunidad
Universitaria, Referencia Acuerdo 010 de 2016.

Reciban cordial saludo.

A continuación se presentan algunos de los argumentos, razones o explicaciones que dieron lugar a la expedición del Acuerdo 010 de 2016, y que buscan aclarar las inquietudes planteadas por SINTRAUNAL para procurar entendimientos y soluciones. El diálogo franco y abierto ha caracterizado al actual gobierno universitario y lo aquí planteado se inscribe en ese tipo de procesos.

1. Expresan en su carta que “se eliminaron las exoneraciones pago de derecho de grado”... “a los estudiantes que se ubiquen en los diez primeros puestos del ECAES, a nivel nacional”.

En efecto, el Acuerdo 010 de 2016 expresamente derogó el Acuerdo 08 de 2005. Pero, cabe precisar, dicho Acuerdo era ya inservible a partir de la supresión de los exámenes ECAES. En primer lugar, por razones normativas y jurídicas, no es posible conceder o extender un beneficio creado para un tipo de examen, a los resultados de una prueba con denominación diferente: el precepto normativo no sería coherente con la resolución que pretenda utilizarlo. Y, en segundo lugar, existe una razón operativa aún más poderosa: las PRUEBAS SABER PRO que se invocan en su carta como análogas, emplean una metodología de evaluación por módulos y ofrecen un sistema de puntaje totalmente distinto al que entregaba el ECAES. Las pruebas SABER PRO referencian grupos y no establecen una categoría específica de puestos o lugares en competencia y, por esta razón, desde su aparición, la Universidad dejó de aplicar el Acuerdo 08 y eliminó, sin reclamos y en la práctica, la exoneración a que ustedes hacen referencia. El Acuerdo 010 de 2016 simplemente protocolizó la supresión de una norma inaplicable.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 22

1. Argumentan ustedes, con el mismo tenor, que se eliminaron becas de posgrado para “los estudiantes de la universidad que ocupen el primer y segundo puesto en el examen ECAES (Saber Pro) de cada uno de los programas”.

Las razones atrás expuestas soportan similar decisión. Aún si la Universidad lo pretendiera, sería imposible hacerlo: los resultados expresan hoy grupos de referencia y no individuos en competencia y clasificación. No es posible establecer lugares o posiciones de los estudiantes.

2. Se eliminó, dicen en su carta, “el reconocimiento y contribución a la dignificación de la profesión docente”, consistente en la “exención del setenta y cinco por ciento (75%) de la matrícula para los hijos de educadores inscritos en el escalafón para el INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL, y para el nivel de pregrado”.

El Acuerdo 010 de 2016 suprimió los descuentos en matrículas de los hijos de docentes escalafonados, toda vez que el Artículo 186 de la Ley 115 de 1994 se declaró inexecutable por Sentencia C-210 de 1997 emitida por la Corte Constitucional, en consonancia con la Sentencia C-022 de 1996. Así mismo, esta Corporación ordenó mediante Sentencia T-614/99:

“No pueden las instituciones de educación superior consagrar tratamientos discriminatorios, como los que preveía el artículo 186 de la Ley 115 de 1994, que determinen condiciones más favorables y benéficas para un grupo de población en desmedro de otro, que sin justificación objetiva y razonable, no recibe los mismos beneficios, pues ello genera una clara y abierta violación del artículo 13 constitucional”.

La Universidad Pedagógica Nacional, como todas las universidades estatales del país, no puede aplicar una norma declarada inexecutable y, menos aún, reclamar al Estado el reconocimiento o la devolución del descuento por cuanto no lo establece la ley. Mantenerlo, sin una regla de carácter nacional que lo justifique y ordene, cuestiona la equidad que los Artículos 13 y 67 de la Constitución Política de Colombia establecen, y pone la Universidad a suplir el papel presupuestal que le corresponde directamente al Estado.

Por dicha razón, la Universidad emprendió otras vías de equidad. Justamente, en el año 2015 realizó una nueva liquidación de matrículas que permitió pagos más justos y acordes con los ingresos familiares en el IPN. Como consecuencia, para el año 2016 la Universidad obtuvo por matrículas y pensiones en el Instituto, un recaudo negativo de 34,10% con respecto al aforo, que significó \$246 millones menos en el presupuesto de ingresos por recursos propios para el pago de profesores ocasionales y catedráticos.




Sin embargo, la situación creada tiene otras perspectivas: la Universidad Pedagógica Nacional, al lado de la Universidad de Nariño, tramitó y está para la firma del Presidente de la República con el aval del Ministerio de Educación, un Decreto que posibilita y reglamenta la “contratación para la prestación del servicio educativo con Instituciones de Educación Superior Públicas” hasta por doce años, con el propósito de atender una cohorte educativa completa en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, sin que la dirección, coordinación, organización, prestación del servicio y la respectiva orientación pedagógica se afecten en su autonomía. Por esta vía, la Universidad podría alcanzar aportes del Sistema General de Participaciones y ofrecer gratuidad en el IPN para familias de estratos 1, 2 y 3. Como quiera que por ley correspondería al Distrito la contratación aludida, se espera que los educadores de esta unidad territorial sean incluidos en el beneficio para sus hijos. Todo dependerá de la expedición efectiva de la norma y de la negociación que se adelante con la Secretaría de Educación del Distrito.

Al mismo tiempo, la Universidad ha radicado ante el Congreso de la República un Proyecto de ley que declara Patrimonio Pedagógico de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional con motivo de sus noventa años de existencia, y autoriza al Gobierno Nacional para que, a través del Ministerio de Hacienda, asigne el presupuesto requerido para su funcionamiento a la UPN. Al Proyecto se le asignó el número 176 y cuenta ya con ponente definido. El miércoles 9 de noviembre una decena de niñas y niños del IPN estuvo en el Senado promoviendo su aprobación. La Universidad convoca a todos sus estamentos a acompañarnos en esta gesta.

1. Se ha eliminado, exponen en su carta, “el beneficio de incentivo bienestar social adquirido en virtud del Decreto 1567 de 1998 para el núcleo familiar: hijos, conyugues y compañeros permanentes de servidores públicos, a nivel de posgrados”.

El Decreto 1567 de 1998 citado, crea el “Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”. Sin embargo, en el parágrafo del Artículo 4º. se establece: “la educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación”. Más adelante, en el literal d) del Artículo 21, se incluye entre las finalidades de los Programas de Bienestar Social: “Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar”.

El mandato y los reducidos límites de la obligación legal son claros: “contribución con acciones de promoción y prevención”. Sin embargo, la Universidad ha conservado y ampliado el derecho que tienen sus docentes, administrativos, trabajadores oficiales y estudiantes sobre la exención en matriculas de pregrado y posgrado, en el IPN, y más

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 22	

recientemente en el Centro de Lenguas y su Semillero. Pero, para evitar interpretaciones externas con respecto a las normas constitucionales citadas en el numeral anterior del presente escrito, la decisión se ha soportado jurídicamente bajo el esquema de incentivos directos que guardan relación con acuerdos convencionales, formación profesoral, medidas contra la deserción y formación obligatoria en lenguas, entre otras. No es posible hacerlo de otra forma para no incurrir en transgresiones a la equidad que demandan los Artículos 13 y 67 de la Constitución Política de Colombia.

En el IPN, además, los derechos se han fortalecido para nuestros estudiantes en tanto se garantiza hoy el cupo a los niños de la Escuela Maternal y para los hijos de nuestros servidores. Todo ello, como se verá más adelante, ha incrementado la cantidad de exoneraciones que otorga la Universidad.

1. Supresión de beneficios a partir del siguiente semestre al establecido como duración del programa

La decisión se establece como política concreta para que docentes, funcionarios y trabajadores, en condición de estudiantes en los programas posgraduales de la Universidad, terminen sus compromisos académicos en los tiempos establecidos curricularmente en condiciones similares al resto de la población estudiantil. Como quiera que en las Maestrías la apertura de cupos para ingreso guarda relación con la disponibilidad de tutores o directores de trabajos de grado y participación en grupos de investigación, la permanencia indefinida de estudiantes en esta condición no solo resulta onerosa para la Universidad sino que imposibilita la apertura de nuevos cupos para otros aspirantes. Se ha considerado, simplemente, que no resulta ético aprovechar indefinidamente un beneficio mientras se lesiona el acceso de otras personas con similar prerrogativa.

Así mismo, en tanto el Acuerdo 010 de 2016 buscaba unificar incentivos, condensar normas dispersas y eliminar las obsoletas sobre el mismo asunto, simplemente se ratificó lo ya establecido en el Acuerdo relativo al Sistema de Formación Avanzada sobre los tiempos de duración de los programas y los cobros que se aplicarán por tiempos adicionales para finalizar los estudios, según la modalidad de dedicación seleccionada por el estudiante. (Ver artículo 27 Acuerdo 031 de 2007 C.S). En aras también de la equidad constitucional y la coherencia de las normas internas, no podía hacerse algo diferente.

2. La realidad de los beneficios:

Observemos a continuación los beneficios concedidos a estudiantes de pregrado y posgrado reportados por la Subdirección de Admisiones y Registro que, por cierto, no se

existentes en el IPN ni en el Centro de Lenguas, las reliquidaciones de matrícula ni otros tipos de incentivos.


**Beneficios concedidos a estudiantes de pregrado
2014(2)-2016(2)**

BENEFICIO	Total
Beca Posgrado	10
Beca Pregrado	128
Becas por Convenio SED	323
Funcionario	3
Matrícula de Honor	121
Total general	584

Y con respecto a Posgrado, que reúne las dudas e inquietudes más significativas presentadas por ustedes, la situación es concreta: pasamos de 193 becas o beneficios en 2013, a 382 en 2016, incluidas las del segundo semestre, referidas al Acuerdo 010 de 2016. Esta cifra, en términos de porcentaje, expresa que hemos aumentado las becas y beneficios concedidos a nuestros estudiantes en 213,4 por ciento en solo tres años y que el beneficio más importante ha sido focalizado en profesores ocasionales y catedráticos, así como en funcionarios.

**Beneficios concedidos a estudiantes de posgrado
2013-2016**

BENEFICIO	2013	2014	2015	2016
Beca 100%	51	51	67	64
Catedrático	6	10	30	47
Funcionario	96	116	127	122
Matrícula de Honor 100%	12	0	16	6
Ocasional	14	8	49	143
Total general	179	185	289	382

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 22	

Educación Nacional y no el presupuesto de la Universidad. Invitamos a trabajar unidos para que esta propuesta se haga realidad: Luchemos por la gratuidad universal de la educación pública.

LLAMAMIENTO:


Tal como lo hemos expresado a lo largo del presente escrito, invitamos a SINTRAUNAL y a Comunidad Universitaria en general, a sostener un diálogo franco y abierto sobre estos temas y, particularmente, a unir esfuerzos en la lucha por presupuesto y gratuidad para la Educación Superior en Colombia. No ayudan condenas y señalamientos sin escuchar antes argumentar ni revisar detenidamente la información que se encuentra a disposición del Sindicato y de la comunidad Universitaria. Más aún: cuando dichos cuestionamientos se dirigen a representantes profesoraes, estudiantiles y de egresados en los Consejos Académico Superior, se propicia la descalificación y, con ello, se lesiona la unidad y el interés común. La Universidad, como se desprende de todo lo expuesto, continúa trabajando en la mira de la educación gratuita universal y se sujeta para ello a las disposiciones legales, sin abandonar los beneficios focalizados a nuestros docentes, funcionarios y trabajadores. No puede hacerlo de otra forma. Si hay errores, porque es de humanos fallar, se reconocen y se trazan los correctivos necesarios.

Finalmente, con el espíritu que ha caracterizado al actual gobierno universitario y con el mecanismo de diálogo y consenso que ha propiciado siempre el Consejo Superior, se convoca a una reunión el próximo 16 de noviembre para examinar la situación presentada y buscar los acuerdos necesarios. Esta se llevará a cabo en la Sala de Juntas de Rectoría a las 2:00 P.M. con los representantes estudiantiles, profesoraes y de egresados, con la participación de un delegado por sindicato: Sintraunal, Sintraupn y Aspú.

**Hay tareas por emprender entre todas y todos:
Educación Superior Estatal con presupuesto y gratuidad universal.**

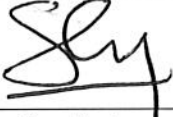

Cordialmente,

Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 22	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
 Se establece como próxima fecha de sesión del Consejo Superior el lunes 12 de diciembre a las 7:00 am.

10. Firmas:	
PRESIDENTA E DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Sandra García Jaramillo.	Nombre: Helberth Augusto Choachi González.